



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 NOV. 2017

Acta N° 15
Res. N° 14
Exp. N° 2016-25-1-006370
PAEMFE/Juridica/PB

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nacional N°4/16 del Programa PAEMFE para la construcción del Liceo de Flor de Maroñas del departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°33, Acta N°66 de fecha 5 de octubre de 2016 rectificada por Resolución N°132, Acta N°81 del 7 de diciembre de 2016 el Consejo Directivo Central adjudicó la citada licitación a la empresa ESTUDIO OLIVER SRL, con cargo a fondos de endeudamiento externo y de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773 por un monto de \$37.358.511 (pesos uruguayos treinta y siete millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos once), a valores básicos del mes de junio de 2016, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	(\$)
OBRA PREVISTA	26.164.392
IVA	5.756.166
LEYES SOCIALES	3.418.062
MÁXIMA CONTRAPRESTACIÓN POR EVENTUALES IMPREVISTOS	1.308.220
IVA	287.808
LEYES SOCIALES	423.863
TOTAL	37.358.511

II) Que por Resolución N°58, Acta N°16 de fecha 29 de marzo de 2017 el Consejo Directivo Central dispuso que el financiamiento de dicha licitación cambie de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE Préstamo 2480 OC-UR a endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE Préstamo 3773 OC-UR.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que por razones de reprogramación financiera es necesario que el avance de obra prevista de noviembre de 2017 y su correspondiente ajuste, los eventuales avances por concepto de imprevistos y su correspondiente ajuste y las leyes sociales generadas se financien con fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

II) Que para el caso del avance de obra de diciembre de 2017 y su correspondiente ajuste, los eventuales avances por concepto de imprevistos y su correspondiente ajuste y las leyes sociales generadas, se realice la obligación con fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773, hasta el 100% en función de la disponibilidad presupuestal en dicha fuente de financiamiento.

III) Que la Unidad Jurídica del Programa PAEMFE informa que desde el punto de vista jurídico no existen objeciones para que se proceda a disponer el cambio de financiamiento requerido.

IV) Que a fs. 1829 luce la afectación del gasto N°4393 de fecha 23 de octubre de 2017 por un monto de \$ 4.262.342 (pesos uruguayos cuatro millones doscientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y dos).

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA, RESUELVE:

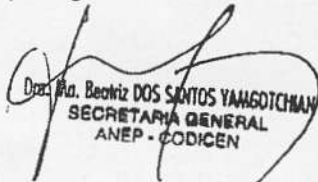
1) Disponer que el cambio del financiamiento del avance de obra prevista de noviembre de 2017 y su correspondiente ajuste, los eventuales avances por concepto de imprevistos y su correspondiente ajuste y las leyes sociales generadas, sea con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773, en el marco de la Licitación Pública Nacional N°4/16 del Programa PAEMFE.

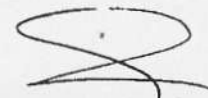
2) Disponer que el cambio del financiamiento del avance de obra prevista de diciembre de 2017 y su correspondiente ajuste, los eventuales avances por concepto de imprevistos y su correspondiente ajuste y las leyes sociales generadas, sea con cargo a fondos de contraparte local Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773, hasta el 100% en función de la disponibilidad presupuestal en dicha fuente de financiamiento.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773.

4) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/01 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA, incluidos en las compras en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Tribunal de Cuentas y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a los efectos de notificar a la empresa ESTUDIO OLIVER SRL y proseguir con los trámites de rigor.


Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Nélito Marín
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública